**PROYECTO DE LEY No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FOMENTA LA ORIENTACIÓN SOCIO-OCUPACIONAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES Y PRIVADOS DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA EDUCACION MEDIA”**

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

 **DECRETA”**

**Artículo Primero. Objeto.** La presente ley tiene por objeto promover la Orientación Socio-Ocupacional y definir sus ámbitos de trabajo para la educación media en todos los establecimientos oficiales y privados de educación formal, como herramienta para brindar a los educandos los elementos suficientes para tomar una decisión adecuada, informada y objetiva sobre su futuro académico y proyección laboral, desde la selección hasta su desenvolvimiento posterior como egresados.

**Artículo Segundo. Orientación Socio-Ocupacional**. Para los fines de la presente ley debe entenderse la Orientación Socio-Ocupacional como el proceso de acompañamiento a los jóvenes durante su momento de transición hacia la educación posmedia y/o hacia el mundo del trabajo, el cual les permite tomar decisiones informadas y racionales, a partir del reconocimiento de sus intereses, aptitudes, valores, deseos y ponderación de las oportunidades de formación y de trabajo que ofrece el contexto social, cultural, político y económico, todo en el marco de un ejercicio de construcción de trayectorias ocupacionales satisfactorias.

**Artículo Tercero. Objetivos Generales.** El proceso de orientación socio-ocupacional tiene un carácter transversal al proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes de educación media y deberá cumplir con los siguientes objetivos:

a) Favorecer el desarrollo de las trayectorias educativas de los jóvenes, articulando acciones con los niveles de educación previos y posteriores a la media, en torno a la importancia de la permanencia en el sistema educativo para el empoderamiento sobre el proyecto de vida y transición a la vida adulta.

b) Incentivar en los estudiantes la capacidad de visualizar el futuro deseado, construyendo bases firmes sustentadas en las decisiones y acciones sobre educación y el trabajo, al finalizar la educación media.

b) Fortalecer en los estudiantes la creatividad, la capacidad de proponerse metas y buscar diferentes rutas para alcanzarlas, el manejo de la incertidumbre, la adaptación a los cambios, la resiliencia, la comunicación efectiva de sus deseos, sueños y aspiraciones y la autonomía en la toma de decisiones.

c) Brindar espacios pedagógicos para que los estudiantes de manera innovadora exploren, identifiquen, analicen y reflexionen acerca de sus habilidades, fortalezas, valores, actitudes, gustos y expectativas de futuro.

d) Proveer la comprensión de la oferta de formación posmedia que permita a los jóvenes identificar las oportunidades que ofrece el contexto y brindar criterios de comparación y ponderación de la oferta en términos de calidad y pertinencia frente a sus expectativas ocupacionales.

e) Acercar al estudiante a las dinámicas del mundo del trabajo, de manera que pueda articular sus oportunidades de formación con los campos ocupacionales donde puede desempeñarse a futuro, comprendiendo las dinámicas ocupacionales de los sectores productivos, del mercado laboral y las demandas de talento humano.

**Artículo Cuarto. Mecanismos de fomento de la Orientación Socio-Ocupacional.** En todos los establecimientos educativos se deberá implementar un plan de orientación socio-ocupacional, a manera de intervención integral, donde se formulen estrategias para empoderar al joven con su trayectoria ocupacional, brindándole herramientas para la toma de decisiones y ayudándolo a identificar sus habilidades y destrezas de cara al aprovechamiento de las oportunidades de formación y trabajo que logre identificar en su contexto, a través de un asesoramiento sistemático, intencionado y articulado con el currículo. El plan de orientación deberá:

a) Implementar acciones para el descubrimiento de intereses, análisis de recursos personales, expectativas del proyecto de vida, preparación para los procesos de selección e ingreso a programas de formación posmedia.

b) Facilitar el acceso a las fuentes y mecanismos de información sobre las opciones de formación posmedia, alternativas de financiación y situación del mercado de trabajo.

c) Aprovechar las herramientas web (micrositios, portales y páginas) que permiten la identificación y reflexión sobre las aptitudes, capacidades e intereses como base para la elección de una profesión.

d) Articular las acciones de orientación con otros espacios que permitan el reconocimiento de intereses y capacidades como los proyectos transversales, las actividades de emprendimiento, el servicio social estudiantil obligatorio, etc.

e) Vincular a las familias en el proceso de orientación socio-ocupacional para establecer el apoyo que pueden brindar durante toda la etapa de transición.

**Parágrafo Primero.** En desarrollo de su autonomía cada establecimiento oficial y privado de educación formal para su educación media definirá los responsables del proceso de orientación socio-ocupacional.

**Parágrafo Segundo.** Los planes de orientación socio-ocupacional implementados por los establecimientos educativos tendrán como referentes las disposiciones y el material de trabajo desarrollado por el Ministerio de Educación.

**Artículo Quinto.****Alianzas interinstitucionales.** El Ministerio de Educación, las Secretarías de Educación y los Establecimientos Educativos promoverán la articulación interinstitucional con entidades que brinden información necesaria para acercar y empoderar a los jóvenes con los escenarios de formación y de trabajo que encontrarán al graduarse. Entidades como:

a) Instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano para la provisión de información sobre su oferta académica, modalidades de formación, procesos de selección y admisión, requisitos, campos de conocimiento y acción de las distintas profesiones y toda la información útil que lleve a los estudiantes a un mejor conocimiento de la oferta de formación posmedia.

b) Sector productivo para acercar y socializar a los jóvenes con situaciones cotidianas del mundo laboral, permitiéndoles conocer diferentes tipos de profesionales y las actividades que realizan, así como acceder a información actualizada sobre las ocupaciones y dinámicas del mercado laboral.

**Artículo Sexto.** **Vigencia y Derogatorias.** La presente ley deroga las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su promulgación.

**HECTOR VERGARA SIERRA**

H. Representante a la Cámara

Autor

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE LEY**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FOMENTA LA ORIENTACIÓN SOCIO-OCUPACIONAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES Y PRIVADOS DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA EDUCACION MEDIA”**

1. **INICIATIVAS LEGISLATIVAS.**

 El artículo 150° de la Constitución Política establece:

*“Corresponde al Congreso hacer las leyes (…)”.*

Así mismo, el mismo texto constitucional consagra en su artículo 154° lo que sigue:

*“Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo*[*156*](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr005.html#156)*, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución (…).”* (Subrayado fuera de texto).

En el desarrollo legal, la Ley 5ta de 1992 estableció en su artículo 140º, modificado por el artículo 13 de la Ley 974 de 2005, lo que a continuación se indica:

*Pueden presentar proyectos de ley:*

*1. Los Senadores y Representantes a la Cámara individualmente y a través de las bancadas.*

*2. El Gobierno Nacional, a través de los Ministros del Despacho.*

*3. La Corte Constitucional.*

*4. El Consejo Superior de la Judicatura.*

*5. La Corte Suprema de Justicia.*

*6. El Consejo de Estado.*

*7. El Consejo Nacional Electoral.*

*8. El Procurador General de la Nación.*

*9. El Contralor General de la República.*

*10. El Fiscal General de la Nación.*

*11. El Defensor del Pueblo.*

 *(Subrayado fuera de texto).*

1. **OBJETO DE LA INICIATIVA**

En la actualidad una de las principales dificultades que atraviesa el entorno socio-económico en Colombia, está representado en las restricciones que atraviesan la mayoría de los jóvenes para completar un óptimo proceso de acumulación de capital humano que le permita insertarse en el mercado laboral en condiciones favorables. Las circunstancias socioeconómicas de las familias y la oferta institucional privada y pública, entre otros factores, no logran incorporar ni retener a esta población en el sistema educativo para asegurarle un adecuado proceso de formación acorde con las exigencias del sector productivo.

Hechos como bajos ingresos y ciertas valoraciones de las familias, al igual que bajas coberturas, deserción escolar, baja calidad en el sistema educativo y trabajo infantil, se traducen en la expulsión de muchos jóvenes y adolescentes desde el sistema educativo hacia el mercado laboral en condiciones muy desfavorables. Al no completar los ciclos educativos o no recibir una apropiada formación, estas personas no tienen las competencias suficientes y pertinentes que exige el mercado laboral. Éste, a su vez, tampoco cuenta con un apropiado sistema de capacitación para el trabajo ni con otros mecanismos eficientes (como el de intermediación entre oferta y demanda de mano de obra o figuras contractuales para jóvenes) para compensar dicha situación.

Al final de esta cadena, los resultados para esta población pueden desembocar en depreciación del capital humano (tanto en aspectos educativos como de producción), altas tasas de desempleo y una diversidad de empleos precarios. Entre estos se cuentan los de mala calidad (sin protección social, ingresos muy bajos, entre otros), las ocupaciones ilegales (trabajo infantil para menores a 18 años sin permiso del Ministerio de Trabajo, reclutamiento forzado) y otros empleos que vulneran la dignidad y el desarrollo personal (prostitución, trabajos que atentan contra la salud, excesiva carga de oficios en los hogares, etc.). [[1]](#footnote-1)

Es una realidad en Colombia de que los estudiantes al llegar a los últimos grados de la formación escolar, no tienen claridad en cuanto a su futuro se refiere. Lo anterior lleva a que un alto porcentaje del estudiantado que logra ingresar a la universidad decida declinar de la misma y optar por una opción diferente, representando pérdidas económicas para los diferentes sujetos intervinientes en del camino de la formación.

Fundamentada en todo lo anterior la presente iniciativa tiene como principal objetivo crear en cada institución de educación formal una cultura de vocación e incentivos de las capacidades de cada estudiante representa el trazo de un camino satisfactorio representado en la correcta escogencia de decisiones que permitirán una adecuada inserción a la educación superior o al mercado laboral y estimule el desarrollo económico de acuerdo a las necesidades de las regiones.

Adicional a lo anterior, la propuesta se encamina en la misma dirección de las políticas educativas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, por cuanto en este se trazó como uno de los principales objetivos educativos trabajar en la construcción de proyectos de vida, desarrollo de competencias socio emocionales e incorporación de una orientación socio ocupacional para los estudiantes, principalmente en la población estudiantil de la educación media.

1. **ANTECEDENTES**

**3.1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES**

El artículo 45 de la constitución política declara que “*El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.*

*El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.*

El artículo 67 de la constitución política estableció a *“la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.* De lo anterior se concluye que además de haberse declarado a la educación como un derecho, se estableció como un servicio público a satisfacer dentro del estado social de derecho.

Así mismo, el artículo 26 superior dicta que toda persona es libre de escoger profesión u oficio, otorgando la competencia a las autoridades para inspeccionar y vigilar el ejercicio de las profesiones.

El artículo 27 de la carta política dispone que el estado debe garantizar las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y catedra.

**3.2. FUDAMENTOS LEGALES**

La ley 1151 de 2007 por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010: “Estado Comunitario - Desarrollo para Todos” reconoció a los jóvenes como sujetos activos en la participación política de la vida nacional y como un grupo clave para la generación de una sociedad democrática con un mayor grado de equidad y de armonía.

La Ley 1622 de 2013 -*Estatuto de Ciudadanía Juvenil***-** establece un marco institucional para la garantía del ejercicio de la ciudadanía juvenil y el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes, la adopción de políticas públicas que permitan la realización de los jóvenes, el fortalecimiento de sus capacidades, competencias individuales y colectivas y las condiciones de igualdad de acceso necesarias para su participación e incidencia económica, política y social.

La ley 0058 de 1983 *“por la cual se reconoce la Psicología como una profesión y se reglamenta su ejercicio en el país”*, en su artículo 11 establece como principal función de la psicología la de ayudar a la sociedad y a las personas naturales y jurídicas a resolver los problemas propios de dicha ciencia y a llenar las necesidades que unas y otras tengan en cualquier campo o área de su competencia.

Por otro lado, otorgando la debida importancia al acompañamiento educativo, el artículo 1° de la ley 115 de |1994 define que *la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.*

El inciso 2° del artículo 4° de la ley 115 de 1994 establece que el Estado debe atender permanentemente cada uno de los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, otorgando especial importancia a la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, y la inspección y evaluación del proceso educativo.

Es la misma ley 115 de 1994 la que establece en dos (2) grados (décimo y undécimo) la duración de la educación media (literal C del artículo 11).

Así mismo establece que la educación formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.

El literal F del Artículo 13 de la ley 115 de 1994 declara como objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos, el desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.

El artículo 27 de la mencionada ley dicta que la educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

En su artículo 92 señala que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país, indicando además que los establecimientos educativos deben incorporar en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

**3.3. DESARROLLO REGLAMENTARIO**

El 21 de julio de 1982, el Ministerio de Educación expidió la **resolución 12712** mediante la cual reglamentó la orientación escolar para los niveles de educación básica y media vocacional y asignó las funciones de los docentes especialistas en esta área. Igualmente, indicó en su artículo 3° que uno de los programas que debe desarrollar el orientador escolar es la orientación vocacional a través de programas que le proporcionen a los educandos información y experiencias que le permitan realizar un análisis e interpretación adecuada de su desarrollo vocacional y de sus expectativas educacionales y ocupaciones, con miras a configurar elementos para tomar decisiones conscientes y responsables.

El artículo 7° del mismo acto administrativo señala que los profesionales que podrán ser nombrados como orientadores escolares son licenciados en ciencias de la educación con especialidad en psicopedagogía o consejería escolar, profesionales magísteres en orientación escolar y psicólogos inscritos en el escalafón docente.

El artículo 8° señaló las funciones del orientador escolar, indicando que la orientación vocacional debe estar coordinada con los profesores y articulada con el plan de estudios del plantes o del núcleo educativo con el objetivo de orientar a los alumnos en la toma de decisiones y asesorarlos en la búsqueda de la información necesaria para tal efecto.

El artículo 40 del **decreto 1860 de 1994** designa que en todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos.

El artículo 2.3.3.1.6.5 del **decreto 1075 de 2015** establece que en “*todos los establecimientos educativos se prestara un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:*

*a). La toma de decisiones personales;*

*b). La identificación de aptitudes e intereses;*

*c). La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales;*

*d). La participación en la vida académica, social y comunitaria;*

*e). El desarrollo de valores, y*

*f). Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo*[*92*](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=292#92)*de la Ley 115 de 1994”.*

El artículo 4° del **decreto de ley 1278 de 2002** estipula que dentro de las funciones de los docentes, además de la asignación académica, están las de desarrollar actividades curriculares no lectivas, servicio de orientación estudiantil, atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.

El **decreto 1850 de 2002** en su artículo 6° dicta que todos los directivos docentes y los docentes deben brindar orientación a sus estudiantes, en forma grupal o individual, con  el propósito de  contribuir a  su  formación integral.

El numeral 2 del Artículo 9° del **decreto 2105 de 2017** que modificó los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.3.4 define a los docentes orientadores como los responsables de definir planes o proyectos pedagógicos tendientes a contribuir a la resolución de conflictos, garantizando el respeto de los derechos humanos, al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes, brindar apoyo a los estudiantes con problemas de aprendizaje, acompañar a los padres de familia, realizar el diagnóstico y seguimiento a los estudiantes que requieran una atención de orientación, y establecer contactos interinstitucionales que apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo.

El documento CONPES DE 2014 titulado como ***lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes*** establece “*como reto de una adecuada política educativa enfocada a la población joven asegurar la continuidad del proceso de formación, evitando las salidas, y entregar al final del proceso personas con una formación de calidad a la sociedad y al sistema productivo que se traduzca en posibilidades de un mayor bienestar social.* Y declara que para tal propósito*, el Ministerio de Educación Nacional se debe desarrollar el siguiente conjunto de estrategias”*

* *El Ministerio de Educación deberá diseñar una estrategia de transformación de la calidad de la educación secundaria y media a través de la implementación de un programa integral que fortalezca las competencias de los estudiantes de estos niveles en las áreas de lenguaje y matemática. El diseño de esta estrategia deberá tener en cuenta los resultados de la evaluación de impacto del Programa Todos a Aprender y de acuerdo con ellos se definirá el plan para ampliarlo a los niveles de educación subsiguientes.*
* *Con el propósito de disminuir la deserción y garantizar la continuidad de la población dentro del sistema educativo, el Ministerio de Educación Nacional, diseñará e implementará una Estrategia Nacional de Prevención de la Deserción Escolar y Promoción de la Continuidad en el Sistema Educativo.*
* *El Ministerio de Educación Nacional definirá una estrategia de orientación socio- ocupacional y establecerá las orientaciones generales para su implementación en los establecimientos educativos. De manera particular, deberá establecer las orientaciones generales para la inclusión de la orientación socio-ocupacional en los Planes de Apoyo al Mejoramiento de las Secretarías de Educación. Esta estrategia deberá articularse con los planes de desarrollo territorial y con la agenda de competitividad de cada una de las regiones.*
1. **ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR - SITUACIÓN ACTUAL EN LATINO AMERICA Y EL CARIBE**

A lo largo de la última década en América Latina y el caribe debido a diversas políticas públicas y el ascenso de la clase media la oferta y la demanda de las instituciones de educación superior han presentado un aumento de gran significancia. Según cifras del estudio *La Educación Superior en América Latina y el Caribe* del banco mundial, la cantidad de personas entre 18 y 24 años que asisten a una institución de educación superior aumentó del 21% en el año 2000 al 43% en el año 2013, con mayor presencia de estudiantes provenientes de sectores medios y bajos.

En la actualidad en América latina hay más de 20 millones de estudiantes que asisten a las más de 10 mil instituciones existentes, las cuales ofrecen alrededor de 60 mil programas de formación, cifras de gran importancia en comparación con las presentadas en otras zonas del mundo en donde acceder a la universidad o a un instituto de educación superior es de gran complejidad; sin embargo la educación superior en esta región del mundo está frente a una problemática de gran magnitud, cifras de diferentes estudios del grupo de investigación del banco mundial arrojan que del cien por ciento de los estudiantes que ingresas a una institución de educación superior solo el 50% logra terminar sus estudios y graduarse, números que prenden las alarmas en el tema y obligan a una detallada revisión de las causas de este para plantear oportunas medidas que lo contrarresten y fortalezcan el sistema educativo en todos sus niveles.

Un buen sistema de educación debe ofrecer programas que en todos sus niveles maximicen el potencial de los educandos durante todo el desarrollo de su formación académica, garantizando que estos puedan tener el mejor desempeño posible durante toda su formación, factor que les permita graduarse de todos los niveles que sus proyecciones así lo requieran y acceder con sólidas bases al mundo laboral. La gran variedad de ofertas presentes en la actualidad permiten que los estudiantes estén constantemente ante una gran variedad de opciones, por lo que es necesario que un sistema de educación proporcione a todos los jóvenes y a sus familiares la información y la formación suficiente para tomar decisiones correctas con respecto a la elección de su futuro, elegir es una oportunidad única en la vida y equivocarse representa afectaciones socio-económicas de gran relevancia tanto a nivel individual como general.

El estudio “*La Educación Superior en América Latina y el Caribe”* refleja que la mitad de personas entre 25 y 29 años que están matriculados no completan sus estudios, ya sea por deserción o porque aún continúan estudiando, de los que desertan la mitad lo hacen en el primer año de su carrera.

Así mismo el estudio presenta la necesidad de diseñar políticas multidimensionales que no solo evalúen la calidad de los contenidos brindados en las instituciones, sino que también orienten vocacionalmente y formen a los estudiantes desde edades tempranas para la educación superior y/o para la inserción en el mundo del trabajo.

1. **DESERCIÓN UNIVERSITARIA Y LA COMPLEJA INSERCIÓN AL MUNDO LABORAL EN COLOMBIA**

Uno de los principales problemas que enfrenta el sistema laboral y de educación superior colombiano son las inadecuadas condiciones de inserción en la que se desarrollan la gran mayoría de los jóvenes a lo largo de todo el territorio nacional. A pesar de que en los últimos años, aumentó la cobertura e ingreso de nuevos estudiantes a las Instituciones de Educación Superior, el número de alumnos que logra culminar sus estudios superiores es bajo, dejando entrever que una gran parte de éstos abandona sus estudios principalmente en los primeros semestres.

La transición de los jóvenes respecto al sistema educativo y al complejo mercado laboral se presenta de muchas formas, cada forma se constituye como un reflejo de las posibilidades de acceso en cada nivel educativo, la deserción que se da al transitar entre cada uno de ellos, la calidad de la educación que reciben y el desarrollo de competencias a lo largo del ciclo de formación.

Haciendo un análisis individual, en lo que respecta a la transición de los jóvenes a la educación superior, según estadísticas del Ministerio de Educación Nacional, de cada cien estudiantes que ingresan a una institución de educación superior, cerca de la mitad no logra culminar su ciclo académico y obtener la graduación. (Guzmán Ruiz et al., 2009).

La deserción universitaria es un tema preocupante tanto para las autoridades de la educación en Colombia como para los mismos estudiantes, los cuales ven limitados sus sueños, metas, aspiraciones y proyecto de vida por diversas razones académicas, sociales, económicas, entre otras que conllevan a la deserción.

Actualmente el Ministerio de Educación Nacional, cuenta con un aplicativo denominado Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES), el cual “es la herramienta para hacer seguimiento sobre las cifras de deserción de estudiantes de la educación superior. Con los datos suministrados por las Instituciones de Educación Superior a SPADIES, se identifican y se ponderan los comportamientos, las causas, variables y riesgos determinantes para desertar. Además, con esta información se agrupan los estudiantes de acuerdo con su riesgo de deserción” (SPADIES - Sistemas información, 2016).  De aquí se obtienen las diferentes cifras de deserción de acuerdo a variables, las cuales analizadas por expertos en temas de educación, permiten diseñar las diferentes estrategias y disminuir los niveles de deserción, conocer el impacto de las medidas implementadas con anterioridad.

Según el Sistema para la Prevención de la Deserción en Educación Superior, la deserción universitaria está por encima del 45%, lo que ha puesto al Gobierno y a las instituciones a implementar estrategias para frenar la deserción en cientos de estudiantes en el país (Deserción universitaria- Pregrados – Guía académica, 2016). Lo anterior es una problemática que no debe ser indiferente a ningún colombiano, la cualificación de los estudiantes en la educación superior, contribuye al progreso socio-económico del país.**[[2]](#footnote-2)**

En Colombia se ha detectado por parte del gobierno que los bajos niveles en competencias matemáticas y de lectoescritura, el no contar con una adecuada orientación socio-ocupacional y enfoque profesional respecto a lo que se estudia, el ambiente universitario desfavorable en términos de comodidad física y emocional, relaciones afectivas prematuras, conflictos con docentes, se han convertido en las principales razones para abandonar los estudios universitarios. Además, se consideran otros factores de deserción como la desmotivación, baja autoestima y hacer parte de comunidades universitarias con personas de edad superior, en donde la brecha generacional es evidente.

El Ministerio de Educación Nacional y las universidades públicas y privadas han implementado diversas estrategias de acompañamiento para los estudiantes de primera, segunda y tercera matrícula, los cuales son la población estudiantil más vulnerable a abandonar la carrera que han iniciado, sin embargo, estas estrategias en el contexto nacional en donde los cupos para acceder a la educación superior son escasos y una gran parte de los bachilleres debe decidir por programas que no son totalmente de su agrado o no van acorde a sus habilidades y competencias, conllevan a que no hayan arrojado resultados significativos o en su defecto retienen a estudiantes que en un futuro serán profesionales poco apasionados por su profesión al ser su carrera una opción que les tocó y no lo que realmente deseaban; son medidas que no han arrojado resultados significantes, hecho que convierte en necesidad implementar métodos de orientación socio-ocupacional aplicados en los últimos grados de la educación secundaria.

Es indispensable que durante todo el proceso de formación de los educandos a lo largo de su instancia en la media educacional se le preste especial atención a las motivaciones y competencias personales que motivan a los estudiantes a inclinarse por determinado programa académico, con el principal proceso de fortalecerlas y brindarle las herramientas suficientes para la toma de una adecuada decisión.

En la actualidad las universidades a sus aspirantes aplican una serie de test de orientación vocacional con la finalidad de contextualizar sobre sus verdaderas aptitudes y afinidades frente a determinadas áreas del conocimiento lo cual los lleve a tener claridad del programa profesional que quieren estudiar, pero se debe denotar que las cifras de deserción claramente arrojan que no es una metodología que no se imparte con el tiempo y la dedicación que se requiere.

A pesar de las soluciones que se han intentado plasmar, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala que la crisis de la educación no va a cesar hasta que no se piense en un sistema integral desde la primera infancia hasta la educación superior, esta organización plantea que se debe entender que el sistema escolar es continuo y que la financiación, así como la orientación socio-ocupacional, debe corresponder a las necesidades en todos los niveles.

Según la Dirección del Desarrollo del Banco Mundial, Colombia es el segundo país en América Latina con mayor tasa de deserción universitaria. En el país, la cobertura de educación superior ronda el 52 % de jóvenes entre 17 y 24 años. Se estima que el 42 % de los que ingresan a planteles educativos termina desertando en los primeros años, La tasa semestral, en promedio, está entre el 12 y 13 %.**[[3]](#footnote-3)**

Estudios realizados por el Ministerio de Educación y la Universidad de los Andes, bajo el acrónimo Spadies —Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior— permiten acercarse al problema de la deserción. Según estos estudios, la elevada tasa de deserción total permite decir que de cada dos estudiantes que ingresan a las instituciones de Educación Superior, sólo uno se gradúa. Uno de los factores que más relevancia tiene son las causas académicas, en donde es posible evidenciar la desorientación vocacional con la que llega la mayoría de los estudiantes a las universidades, es poco el porcentaje de estudiantes que al acceder a la educación superior cuenta con la claridad del programa que quiere desarrollar.

Para diferentes analistas de la educación superior, entre estos el analista Carlos Mario Lopera, los factores académicos, económicos, sociales y emocionales influyen en el aumento del índice. Añadió que “las mayores deserciones se dan en primero y segundo semestre. Porque los estudiantes se decepcionan de la carrera o porque económicamente no pueden seguir”.

En el contexto actual se tiene la concepción de que la principal causa por la cual los estudiantes abandonan la universidad es el factor económico, pero en realidad el problema trasciende y abarca variables como el estrés provocado por la presión de grupo, la baja autoestima, el mal rendimiento académico y la poca claridad sobre su proyecto de vida, variables que están englobadas en un solo conjunto denominado, orientación vocacional. El mundo de hoy requiere que los estudiantes que terminan su educación media cuenten con la preparación y las herramientas para afrontar la vida universitaria desde todos los ámbitos existentes.

Para la psicóloga de la Universidad Pontificia Bolivariana, María Ximena Martínez, encargada del acompañamiento académico, el año más difícil de la vida universitaria es el primer año, y no es el factor monetario el de mayor relevancia, la principal causa del abandono de la universidad es la inadecuada toma de decisión frente a la carrera y la presión social.

En el primer encuentro de Directores de Bienestar Universitario que reunió a 27 claustros en Bogotá a mediados del 2007, se concluyó que el alto nivel de deserción, en especial durante los primeros años de vida académica, es uno de los problemas más grandes que afecta a la universidad y a la promoción de profesionales en el país.

En un estudio realizado por el Ministerio de Educación en 120 instituciones de educación superior de todo el país, con una muestra de más de 1"000.000 de estudiantes matriculados entre 1998 y 2006, se determinó que los principales determinantes de la deserción estudiantil en pregrado están relacionados con el rendimiento académico previo al ingreso del programa de educación superior. De igual modo, tiene que ver la falta de una orientación socio-ocupacional.

En lo concerniente a la transición al mercado laboral y el desarrollo humano el panorama no es favorable, Colombia también es insuficiente en su sistema laboral. De acuerdo a la Encuesta de Hogares del DANE, en el 2013 solamente el 10.4% de los jóvenes de 15 a 24 años había asistido a algún curso de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, lo cual es una proporción pequeña si se considera que muchos de estos jóvenes tampoco accedieron a educación superior.

En Colombia los jóvenes enfrentan barreras que les impide incorporarse al sector productivo o en caso de hacerlo, lo hacen en condiciones poco favorables limitando a sus capacidades. En el total de jóvenes, un 17.7% de la fuerza laboral se encuentra desempleada (uno de cada cinco aproximadamente), mientras que el resultado a nivel nacional es de 10.3% (uno de cada diez). Este fenómeno es más marcado en las mujeres que en los hombres, ya que para las mujeres entre 14 y 28 años la tasa de desempleo era de 21.1% en 2012, frente a un 14.7% para los hombres en el mismo periodo23.

Los jóvenes representan el 28% de la población ocupada del país pero aportan el 52% del desempleo total, evidencia adicional de las limitantes en el mercado laboral. A pesar de que en conjunto presentan una menor tasa global de participación (TGP de 59.5%) comparada con el total nacional, se ha evidenciado que en épocas de crisis económicas son los que terminan presionando más el mercado laboral, haciendo más pronunciado el efecto del trabajador adicional.[[4]](#footnote-4)

La falta de una adecuada preparación para la inserción de los jóvenes en el mundo laboral y de la educación superior ha originado que las personas que no se dedican ni a trabajar, ni a estudiar aumenten significativamente, factor que representa un problema socio-económico que afecta ampliamente a todo el país. Si no se controlan los niveles de deserción en el país y se mejora a lo largo de toda la línea de formación de los educandos su orientación socio-ocupacional se aplazan los avances tecnológicos, sociales y económicos a lo largo de todo el territorio nacional.



 **Fuente**. EMPRESA DE INVESTIGACIÓN SINNETIC



  **Fuente.** Banco Mundial

1. **IMPACTO ECONÓMICO DE LA DESERCIÓN UNIVERSITARIA**

Según estudios desarrollados por la compañía Bersoft, un estudiante de universidad pública les cuesta a los colombianos 8 millones de pesos semestralmente, si se hace una proyección y se tiene en cuenta que durante los primeros 5 semestres es donde se presenta el mayor número de deserciones en la universidad, un estudiante que abandone en el quinto semestre, le estaría costando a los colombianos aproximadamente 40 millones de pesos, cifra que al multiplicarla por la cantidad de estudiantes que todos los semestres desertan de la universidad, estamos frente a pérdidas económicas de gran significancia.

Cifras presentadas por Portafolio en el año 2017, reflejan que el Ministerio de Educación Nacional desde el año 2010 ha otorgado más de 1.400 millones de pesos a las Instituciones Educativas como parte de la financiación de proyectos de retención estudiantil.

Por otro lado es importante resaltar que con cifras de la Unesco, el [Banco Mundial](https://www.dinero.com/noticias/banco-mundial/121) calculó que el costo de la educación superior en Colombia es de aproximadamente US$5.000 por estudiante, el valor nominal más alto después de México y Chile. Sin embargo, al comparar dicho costo como porcentaje del PIB per cápita, el país se convierte en el más costoso de la región para la educación superior pues alcanza el 50% del PIB por habitante, cifras que nos permiten confirmar que con los altos índices de deserción universitaria estamos ante un problema que necesita soluciones inmediatas.

Hoy en día en Colombia las cifras nos muestran que cada vez que sube el nivel de educación, baja el número de estudiantes; esta situación nos permite reconocer que el acceso a la educación superior es muy limitado para la gran mayoría de jóvenes en nuestro país. Por lo tanto, cuando un joven se equivoca en la elección de su proyecto de vida, está afectándose no solo a sí mismo, sino a todo un sistema cultural y económico que está esperando su aporte en el desarrollo del país.

1. **ORÍGENES DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL.**

Podemos reconocer que el surgimiento de la orientación vocacional, según Bisquerra (1996), fue en 1908 con la fundación en Boston (EE.UU.) del Vocational Brueau y con la publicación de Choosing a vocational de Parsons (1909), apareciendo por primera vez el término de Vocational guidance (orientación vocacional). Frank Parsons (1854 -1908), ingeniero y asistente social, se proponía paliar los efectos negativos de la industrialización sobre los jóvenes de clases desfavorecidas mediante la orientación vocacional.

En las residencias que creó como un servicio público para ayudar a los jóvenes a buscar trabajo, lo intentaba facilitando un conocimiento de sí mismo, para poder elegir el empleo más adecuado. Se trataba de una actividad fuera del contexto escolar.

En este sentido la orientación tiene aproximadamente 100 años de historia en el mundo si evaluamos sus avances y cambios en las prácticas de orientación, es sorprendente encontrar que las innovaciones y procedimientos de la orientación siguen siendo los mismos a través de estos años.

La concepción en EE.UU. de la orientación fue más centrada sobre los procesos vocacionales y en Europa donde su surgimiento se dio para la misma época, sin poderse determinar con precisión, se enfatizó más sobre lo profesional (Bisquerra, 1996).**[[5]](#footnote-5)**

1. **COMPRENSIONES SOBRE EL PROCESO DE ORIENTACIÓN**

En el proceso de unificar y tener una claridad de todas las variables que engloba la orientación profesional, es necesario hacer una revisión de la variedad de definiciones que expertos han dado a lo largo de la historia:

Para Parsons la orientación vocacional es una correcta elección donde hay tres amplios factores: 1) todos los individuos necesitan tener una clara comprensión de sí mismos, de sus aptitudes, intereses, ambiciones, recursos, limitaciones y sus causas; 2) un reconocimiento de los requerimientos y condiciones de éxito, ventajas y desventajas, recompensas, oportunidades y perspectivas en diferentes líneas de trabajo; 3) un auténtico razonamiento sobre la relación entre estos dos grupos.

González (2001) cita a Fitch (1935), quien define la orientación vocacional como el proceso de asistencia individual para la selección de una ocupación, preparación para la misma, el inicio y el desarrollo en ella.

Es importante que estas características de la orientación vocacional / profesional / laboral las logremos en- marcar en una realidad legal y contextual de nuestro país; existen actualmente unas reglamentaciones (Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002) en las cuales se coloca a los orientadores en una contradicción real de tiempos y espacios para el ejercicio de la función de la orientación vocacional / profesional / laboral de sus estudiantes.

Tovar (2004), retomado la definición etimológica de vocación, la cual viene del latín vocare que significa llamar, define que la vocación es la llamada que cada uno recibe para hacer algo en la vida; refiere que esta llamada viene de la familia, los amigos, los propios gustos y de la publicidad.

Mora (1998) cita a Germain (1980), quien define la orientación profesional como una actuación científica completa, actual y persistente, destinada a conseguir que cada sujeto se dedique con libertad, pero con conocimiento, al tipo de trabajo profesional para el cual está más dotado, y en el que con menos esfuerzo pueda conseguir mayor rendimiento y mayor provecho, así como mayor satisfacción para sí mismo, al tiempo que el máximo éxito en el ambiente social.

Mora (1998) refiere que se requieren ciertas condiciones para la orientación, dado que en ninguna sociedad humana existen igualdades en el prestigio de las funciones de sus integrantes y unas de ellas son más codiciadas; ni existen miembros de una sociedad donde todos sean aptos para lo mismo. Por lo tanto, es una utopía la creencia de que se puede suprimir la orientación.

Por orientación vocacional se comprende el proceso mediante el cual los participantes de su red personal y social le facilitan al joven bachiller o de primeros semestres de carrera reconocer sus intereses, aptitudes, valores y actitudes; donde en la vida cotidiana escolar, familiar y social se le permita potencializar y direccionar de acuerdo a las potencialidades y posibilidades de cada uno de estos contextos.**[[6]](#footnote-6)**

Por todo lo anterior y basados en el contexto actual es posible concebir la orientación profesional como un proceso mediante el cual se le ayuda a un estudiante bachiller a tomar la decisión de sus estudios técnicos, tecnológicos o universitarios, o en el caso de estar terminando sus estudios de carrera decidir continuar con estudios de posgrado o entrar en el mundo del trabajo, logrando integrar la red personal y social en la cual está inmerso, a la vez que logra reconocer el contexto de desarrollo económico, social y científico en el cual se mueve la sociedad.

1. **ORIENTACIÓN SOCIO-OCUPACIONAL**

El Ministerio de educación nacional define la orientación socio-ocupacional en su manual de acompañamiento de Orientación Socio-Ocupacional **Rutas de vida** como el “proceso de acompañamiento a las personas durante los momentos de transición que les permite tomar decisiones informadas y racionales, a partir del reconocimiento de sus intereses, aptitudes, valores y deseos y la ponderación de las oportunidades de formación y de las oportunidades de trabajo que ofrece el contexto (social, cultural, político y económico), todo en el marco de un ejercicio de construcción de trayectorias ocupacionales satisfactorias”.

La anterior definición se articula con lo indicado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, como “un sistema de orientación socio-ocupacional robusto, integrado al currículo, en relación con las apuestas regionales del sector productivo (vocación productiva), y en relación con los intereses y expectativas de los jóvenes. Este sistema se articulará con los sistemas de información existentes, de forma que contribuya al conocimiento y exploración de la oferta educativa y formativa disponible”.

1. **ORIENTACIÓN OCUPACIONAL EN OTROS PAÍSES**

**10.1. Orientación Ocupacional en Europa**

La Resolución del Consejo Europeo y de los representantes de los países miembros sobre orientación a lo largo de la vida plantea un marco general, donde se recogen diversos aspectos de la información y orientación en el contexto del aprendizaje a lo largo de la vida. El Informe que el grupo de trabajo de la Comisión Europea redactó en 20004 -[2004 Progress Report](http://ec.europa.eu/)- proporciona información sobre los principios, objetivos e instrumentos de la orientación.

Los líderes europeos se comprometieron a desarrollar servicios de orientación de calidad accesibles en todas las etapas de la vida; mejorar la cooperación entre instituciones y sectores; reorientar los servicios de modo que los ciudadanos adquieran las competencias para gestionar sus trayectorias de aprendizaje, formación y empleo; gestionar la calidad de los servicios, la formación y los instrumentos de orientación sin olvidar la perspectiva de los usuarios; reforzar las estructuras de decisión y concertación para el desarrollo de las políticas y los sistemas de orientación, con la participación de todos los actores.

Los últimos documentos publicados por la [OCDE](http://www.ocde.org/) sobre la orientación profesional: ["Orientación profesional y políticas públicas. Cómo acortar distancias" (OCDE, 2004)](http://www.oecd.org/dataoecd/30/52/34529291.pdf) y ["Orientación profesional. Manual para responsables políticos" (OCDE, 2004)](http://www.oecd.org/dataoecd/53/53/34060761.pdf), recogen las recomendaciones planteadas, tanto en la Resolución sobre orientación a lo largo de la vida, como en el Programa Educación y Formación 2010.

**10.2. Orientación Ocupacional en España**

La orientación en España emerge con la Ley General de Educación del 70 que estableció por primera vez, en nuestro país, las tutorías. Su consolidación tuvo lugar con la LOGSE que llegó a indicar que “la orientación y la tutoría forman parte de la función docente”, ampliándose así el concepto de orientación y de tutoría.

En la actualidad, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, se establecía en el TÍTULO III la finalidad y la organización de la información y la orientación profesional en los [artículos 14 y 15.](http://www.educacion.es/educa/incual/ice_informacionOrientacion.html#Caracteristicas)

La acción tutorial se lleva a cabo a través de actividades y funciones desarrolladas con el alumnado, que según Galve (2002), son: enseñar a pensar, enseñar a convivir, enseñar a ser persona y enseñar a tomar decisiones. La finalidad de la orientación profesional es el desarrollo de la conducta vocacional a través de tres campos de actuación: Conocimiento de sí mismo, de sus aptitudes, intereses, personalidad, valores, situación familiar y académica; conocimiento de las diferentes opciones académicas y laborales y desarrollo de un proyecto de vida en función de lo anteriormente establecido.

**10.3. Orientación Ocupacional en Inglaterra, Gales e Irlanda**

En Inglaterra, Gales e Irlanda todos los centros escolares tienen una obligación legal para proporcionar un programa de carretas educativas a todos los estudiantes desde la edad de 11 años, en los cursos de séptimo u octavo de educación secundaria.

Inglaterra proporciona servicios de orientación e información con respecto a carreras, servicios para jóvenes y voluntariado. A parte los consejeros personales proporcionan oportunidades de desarrollo personal que permite a los ciudadanos jóvenes trabajar en equipo y tomar responsabilidades; dar orientación a los jóvenes sobre aprendizaje y las oportunidades profesionales y alentar participación, prevenir la exclusión social y apostar por el progreso del país.

Así mismo en Gales los llamados consejeros de carreras trabajan en los institutos y asesoran a los estudiantes acerca de las distintas carreras y empleos.

En Irlanda del Norte es el servicio de carreras el que proporciona orientación a los jóvenes acerca de las distintas carreras a las que opta.

**10.4. Orientación Ocupacional en Francia**

En Francia el Artículo 8 de la ley de educación del 10 de julio de 1989 establece que la orientación educativa y a la información sobre la educación y las profesiones es parte del derecho a la educación, la acción orientadora educativa y profesional comienza durante la educación secundaria inferior.

Así mismo existen los centros de información y orientación (CIO) el cual tiene como principal función proporcionar información a los estudiantes, dar orientación personalizada para que el alumno encuentre lo que busca o le ayude a decidirse, observar y analizar el desarrollo del sistema educativo y el mercado laboral y publicar documentos resumen para los alumnos y profesores, incentivar las comunicación y el intercambio de ideas entre miembros del sistema educativo, los padres, los jóvenes y las autoridades escolares pertinentes

**10.5. Orientación Ocupacional en Alemania**

En Alemania en los primeros años de la educación secundaria obligatoria los jóvenes reciben una introducción respecto al mundo laboral, la orientación educativa colabora con Agencias locales de empleo con la finalidad de orientar a los jóvenes para el empleo. [[7]](#footnote-7)

**HECTOR VERGARA SIERRA**

H. Representante a la Cámara

Autor

1. *Documento Conpes 173/2014. LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES* [↑](#footnote-ref-1)
2. *Guzmán Ruiz, C., Duran Muriel, D., Franco Gallego, J., Castaño Vélez, E., Gallón Gómez, S., & Gómez Portilla, K. (2009). Deserción estudiantil en la educación superior colombiana. Bogotá́: Ministerio de Educación Nacional.* [↑](#footnote-ref-2)
3. *Momento decisivo; La educación Superior en América Latina y el Caribe, 2017.* [↑](#footnote-ref-3)
4. *Documento Conpes 173/2014. LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES* [↑](#footnote-ref-4)
5. procesos y procedimientos de orientación vocacional / profesional / laboral desde una perspectiva sistémica/universidad santo tomas [↑](#footnote-ref-5)
6. procesos y procedimientos de orientación vocacional / profesional / laboral desde una perspectiva sistémica/universidad santo tomas. [↑](#footnote-ref-6)
7. orientación vocacional-profesional análisis comparado entre diferentes países europeos: Alemania, Reino Unido, España y Francia/polieduca. [↑](#footnote-ref-7)